

AUTO. RADICADO NUMERO 2021-042-00. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio con el atento informe de que la demandada no aparece en el Sistema General en Salud ADRES.

Bucaramanga, 5 mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

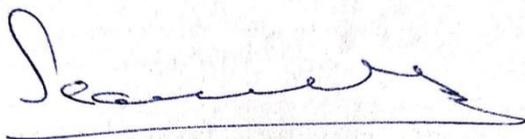
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por el apoderado del demandante Señor DOMINGO CAVANZO BARRERA, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada Señora ROSA MARIA MARTINEZ ALFONSO, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.